
EL CONCEPTO DE CULTURA EN MÉXICO (1840-1846). DISTINCIONES Y DISRUPCIONES EN CONTEXTO

THE CONCEPT OF CULTURE IN MEXICO (1840-1846). DISTINCTIONS AND DISRUPTIONS IN CONTEXT

ERIKA MADRIGAL HERNÁNDEZ
Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM
erika.madrigal@hotmail.com

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar el uso y los cambios semánticos del concepto de “cultura” en México entre 1840 y 1846. Como argumento central propongo que el incremento del uso del concepto de cultura, así como la mutación de su significado y diversificación de su uso, fue permeado por dos anhelos políticos vinculados entre sí: configurar un Estado moderno secular y promover un grado de instrucción entre la sociedad con el fin de conformar una base ciudadana. Estas aspiraciones se realizarían a través del fomento de la cultura, en un contexto en que el expansionismo estadounidense merodeaba a México.

Palabras clave: concepto de cultura en México, historia de la cultura, México siglo XIX, ciudadanía, secularización, reacciones contra el expansionismo estadounidense

Abstract: *The aim of this article is to analyze the high use and the semantic changes of the concept “culture” in Mexico between 1840 and 1846. As a central argument, I propose that the increase in the use of the concept “culture”, as well as the mutation of its meaning was permeated by two interrelated political aspirations: to configure a modern secular State and to promote a level of culture among society, in order to build a citizen base. These aspirations would be realized through culture, in a context in which American expansionism prowled Mexico.*

Keywords: *concept of culture in Mexico, History of Culture, 19th century Mexico, citizenship, secularization, reactions against US expansionism.*

1.- Introducción

El objetivo de este artículo es analizar el uso y los cambios semánticos que tuvo el concepto de “cultura” en México entre 1840 y 1846. La delimitación temporal obedece a que, considerando una panorámica de 1750 a 1850, el uso del concepto de cultura se incrementó significativamente a lo largo de la década de 1840, mutando aceleradamente

su significado¹. Justo este artículo se interesa por indagar las causas de este fenómeno. De igual manera, esta investigación tiene un corte temporal hasta el inicio de la intervención estadounidense (1846-1848), debido a que este evento reorientó los procesos culturales que se venían produciendo en el país, de ahí que considere que el segundo lustro de esta década amerita otra investigación.

Como argumento central del presente análisis propongo que el significativo aumento del uso del concepto de cultura, así como la mutación de su significado fue permeado por dos anhelos políticos vinculados entre sí, los cuales se resumen en configurar un Estado moderno secular y en promover un grado de cultura entre la sociedad, con el fin de conformar una base ciudadana. Asimismo, en la medida en que “cultura” se concebía como progreso e ilustración, ésta permitiría a México legitimarse políticamente, mostrándose como una nación independiente, civilizada y soberana. Estas aspiraciones se plantearon llevar a cabo a través de la cultura, en un contexto en que el expansionismo estadounidense merodeaba a México y que culminó con la Guerra de 1846-1848.

Con base en este planteamiento, los objetivos de este artículo son los siguientes: 1) distinguir de qué modo el concepto de cultura mutó e interactuó con otras categorías que comparten el mismo campo semántico, tales como educación, instrucción, civilización, orden, paz, moralidad, progreso, razón e ilustración. 2) discutir las distintas acepciones que adquirió el concepto de “cultura” como una *categoría adjetivada*². Las que aquí analizaré son: “cultura del espíritu”, “cultura intelectual”, “cultura del

¹ El auge del uso del concepto que se originó a lo largo de la década de 1840 se monitoreó con base a la revisión del repositorio de la Hemeroteca Nacional de México y la Biblioteca Nacional. En este acervo se resguarda la Colección Lafragua que es el repositorio más importante de folletos y otros impresos del México decimonónico. Como parte de las fuentes hemerográficas que se revisaron se encuentran: *Diario del Gobierno de la República Mexicana*; *La Hesperia*, *El Universal*, *El Monitor Republicano*, *El Cosmopolita*, *Semanario de la Industria Mexicana*, *El Duende*, *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, *Diario de los niños*, *Revista Científica y Literaria de México*, *Semanario Pintoresco Español*, *El Monitor Constitucional*, *El Ateneo Mexicano*. *Omnium Utilitati*. Asimismo, se incluyeron obras literarias de intelectuales y políticos destacados de la época.

Con relación al registro de la frecuencia del término cultura en la Hemeroteca Nacional de México, y en específico al aumento del uso del concepto originado en 1830 y agudizado en 1840, resulta importante considerar dos puntos que ha destacado Carlos H. Hurtado en su estudio del concepto de cultura: 1) que hubo un incremento de las propias publicaciones periódicas durante ese periodo y 2) que el decreto de libertad de imprenta de las Cortes de Cádiz del 10 de noviembre de 1810, debió de haber impactado también en su auge. Ver: HURTADO AMES, Carlos H: “El concepto de Cultura en México (1750-1850)”, en *Historia Mexicana*, vol. 60, núm. 3, enero-marzo, 2011, p. 1536.

² Lo que aquí refiero como una *categoría adjetivada* es cuando la categoría “cultura” siempre va acompañada ya sea de un adjetivo calificativo o bien de un complemento circunstancial de propiedad. Ubicar estas como *categorías adjetivadas* nos ayudará a diferenciarlas en este estudio de las “mancuernas”.

entendimiento” y “cultura social”. Todas estas categorías tienen un componente dual contenido, es decir un concepto contrario, opuesto.

Cabe mencionar que los resultados cuantitativos del auge del uso del concepto que aquí se analizan, son el resultado de la revisión de la cultura escrita de la época, comprendiendo disertaciones, Memorias, periódicos y revistas literarias; algunos de estos escritos por protagonistas de la vida política y cultural de México.

Este análisis parte de las consideraciones de Koselleck, acerca del valor cognoscitivo de la historicidad de los conceptos a través de su estudio semántico. Su propuesta de la *aceleración del tiempo* y el impacto de una nueva gramática temporal, ayudarán a comprender el *cambio acelerado* del concepto de cultura que se observa durante la década de 1840.³ En este marco, el análisis de la noción de “cultura” como una categoría fundamental que define formas propiamente históricas de su temporalidad ayudará también a conocer elementos de la estructura de la constitución intelectual, política y cultural de dicho periodo. Asimismo, el enfoque contextualista nos permitirá reconocer que “los contextos de emisión no son siempre los mismos y las convenciones lingüísticas varían con el tiempo, [y por tanto] no es posible suponer que el significado de una frase sea el mismo a lo largo del tiempo.”⁴ Como finalmente señala Skinner, “el contexto social figura como el marco último que nos ayuda a decidir qué significados convencionalmente reconocibles habrían estado en principio a disposición de alguien para que tuviera la intención de comunicarlos”.⁵ Así, el objetivo de este estudio es justamente entretrejer el análisis semántico del concepto *cultura* con la experiencia histórica de la década de 1840.

³ KOSELLECK, Reinhart: *Aceleración, prognosis y secularización*, Valencia, Pre-Textos, 2003; KOSELLECK, Reinhart: *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Editorial Trotta, 2006. Para un análisis de la propuesta de Koselleck ver: ONCINA COVES, Faustino: “De la contracción a la dilatación del tiempo: tiempos menguantes y crecientes”, en *Historia y Grafía*, núm. 44, 2015, pp. 89-114.

⁴ BOCARDO CRESPO, Enrique: “Algunas mitologías en la historiografía reciente española”, en Enrique Bocado Crespo (edit): *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios*, Madrid, Editorial Técnos, 2007, p. 18.

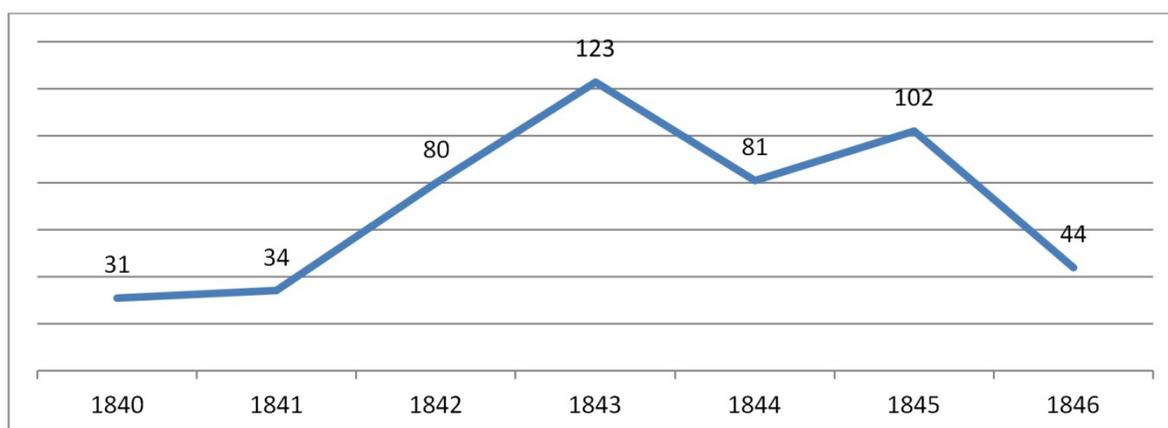
⁵ SKINNER, Quentin: “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, en Enrique Bocado Crespo (ed.): *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios*, Madrid, Técnos, 2007, p. 101.

2.- La década de 1840: década cúlpe en el uso del concepto *cultura* en México. Estado de natura *versus* Estado de cultura.

De acuerdo con la revisión de nuestras fuentes, la noción de “cultura” incluyó en su campo semántico categorías tales como educación, ilustración, instrucción, progreso, civilización y orden. Asimismo, todas éstas orbitaron en torno a la idea del “cultivo del ser humano.” *Grosso modo* este cultivo significaba saber “pensar y explicar” correctamente los pensamientos. Sobre lo cual se reflexionaba: “¿Pues qué otra cosa debe de *cultivarse* en la educación, sino las dos prerrogativas [pensar y explicar] que constituyen la dignidad del hombre?”⁶. De esta manera, enraizado el significante de cultura en el pensamiento ilustrado, la noción de “cultura” se usaba para referir conocimiento intelectual adquirido.

Sobre el uso del concepto de cultura en México, Carlos H. Hurtado⁷ ha sugerido que en la primera mitad del siglo XIX las acepciones que coexistieron y dominaron fueron como cultivo del hombre y como civilización. Asimismo, aunque con escasa mención su acepción de cultivo de la tierra. No obstante lo aquí señalado, persiste la interrogante que hemos planteado arriba acerca de cuáles fueron las causas que motivaron el incremento del uso del concepto durante la década de 1840 el cual tuvo un mayor auge los años de 1843 y 1845. Véase la siguiente tabla:

*Frecuencia de uso del concepto de cultura en publicaciones periódicas de la Hemeroteca Nacional de México (1840-1846)*⁸



⁶ “Preocupaciones sobre la educación”, *El Duende*, México 02 de agosto de 1840, p. 2.

⁷ HURTADO, H. Carlos, “El concepto de Cultura en México (1750-1850)”.

⁸ Véase nota al pie de página 1.

El significado que adquiere el concepto de cultura durante la década de 1840 está lejos de la acepción antropológica y sociológica que domina en la actualidad y que hace referencia a algo que posee intrínsecamente un pueblo o una comunidad, su modo de vida o costumbres heredados y transmitidos de generación en generación⁹. En este sentido se encuentra lejos de definiciones que todavía prevalecen tales como la de Franz Boas (1858-1942), quien rechazando el evolucionismo cultural que le antecedió y otorgando gran relevancia al análisis de las ideas y del pensamiento, definió que “la cultura incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales de una comunidad, las reacciones del individuo en la medida en que se ven afectadas por las costumbres del grupo en que vive, y los productos de las actividades humanas en la medida en que se ven determinadas por dichas costumbres”¹⁰. De igual manera, la definición de principios del siglo XIX se encuentra más alejada aún de lo propuesto por Clifford Geertz (1926-2006), quien intentó redefinir los límites del dominio de la cultura comprendiendo dentro de ésta las dimensiones simbólicas de la acción social¹¹. De este modo, la propuesta de Geertz, justo se dirige hacia el estudio de la cultura a partir de un camino alternativo al que refiere al Hombre en su unidad con la naturaleza, rompiendo con el pensamiento heredado por la Ilustración¹². Resulta útil mantener presente lo anterior, en la medida en que nos ayuda a comprender que el núcleo del significado del concepto de cultura en el México en la primera mitad del siglo XIX no es “antropológico descriptivo” como domina en la actualidad; sino que está en sintonía con la concepción clásica comprendida como “un ideal de cultura como principio formativo”¹³. Esta noción también se adoptó durante la Ilustración.

Como veremos en lo sucesivo, el concepto de cultura a lo largo de la década de 1840 se nutrió esencialmente del pensamiento clásico e ilustrado. En este sentido, si

⁹ GALLINO, Luciano: *Diccionario de sociología*, México, Siglo XXI, 2011, p. 246.

¹⁰ BOAS, Franz: “Anthropology”, *Encyclopaedia of the Social Sciences*, Nueva York, Macmillan, p. 74.

De hecho, la definición de cultura en la primera mitad del siglo XIX aunque está inscrita a un enfoque progresista, tampoco se alineó al evolucionismo de Edwards Tylor (1832-1917) para quien en 1871 “La cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualquier otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembros de la sociedad”. TAYLOR, Edward B., “La ciencia de la cultura”, en *El concepto de cultura. Textos fundamentales*. Compilados y prologados por J. S. Kahn, Barcelona, Editorial Anagrama, 1975, p. 29.

¹¹ GEERTZ, Clifford: *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 19.

¹² Con base en lo propuesto por Geertz, los estudios antropológicos sobre arte, religión, ideología, ciencia, moral, etc., provistas en su propio contexto, darían fe y servirán para sostener que “también la idea de que la humanidad es variada en su esencia como lo es en sus expresiones.” GEERTZ, Clifford, *ibid.*, p. 45.

¹³ JAEGER, Werner W.: *Paideia: los ideales de la cultura griega*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 6-7.

observamos el mundo clásico, el concepto de cultura en México estaría más cerca a lo que los griegos consideraban “cultura” refiriendo con ello “un ideal de la formación humana”¹⁴, el cual les ayudaba a diferenciar entre “el estado de natura” y “el estado de cultura.” De esta manera, la cultura como formación es resultado de la trasgresión o trascendencia del orden natural¹⁵. Así, la noción clásica plantea que la cultura no se posee, se adquiere.

Considerando lo planteado por Niklas Luhmann, para el siglo XVIII la transformación social había arribado con el debilitamiento del “cosmos esencial y su orden estipulado por el género y las especies.” Lo cual repercutió en que la observación y percepción del mundo no quedaran “encasillados en el modo de ordenación antiguo por razón de las dudas del conocimiento, de la moral y de los juicios del gusto”¹⁶.

Con este marco, el concepto de “cultura” durante la década de 1840 refiere que el hombre la adquiere a través de la instrucción, es algo que se incrementa o no, paulatinamente; es algo que se aprehende, pero sobre todo, como veremos en lo sucesivo, “cultura” en tanto instrucción y entendimiento es un elemento que permite al hombre socializar. Sobre este último aspecto *El Diario de los niños* expone que: “la cultura puede conducir a los hombres a que se reúnan en sociedad, [por otra parte] el cazador salvaje se retira de sus hermanos y habita los desiertos para hallar lejos de toda concurrencia una caza más abundante”¹⁷.

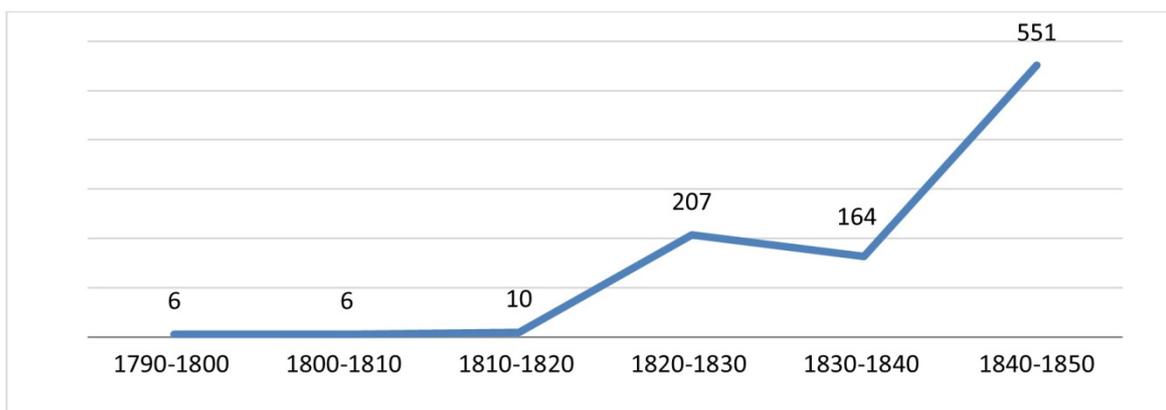
Como se analizará en seguida, el incremento significativo del uso del concepto cultura también está conectado con un cambio acelerado en su significado. Con base en el análisis de nuestras fuentes, durante la década de 1840 el concepto de cultura mostró un aumento de su incidencia 92 veces mayor con relación a su uso durante la última década del siglo XVIII y de la primera del siglo XIX. En concordancia con esta aceleración, el concepto experimentó una complejidad mayor en su significado.

¹⁴ JAEGER, Werner W.: *Paideia: los ideales de la cultura griega*, pp. 6-7.

¹⁵ SAN MARTÍN SALA, Javier: *Teoría de la cultura*, Madrid, Editorial Síntesis, 1999, p. 32. Ver también: FERRATER MORA, José: *Diccionario de Filosofía*, Barcelona, Editorial Ariel, 2001, p. 762. Tomo I; LORAUX, Nicole: *Los Hijos de Atenea: ideales atenienses sobre la ciudadanía y la división de los sexos*, Barcelona, Acantilado, 2017.

¹⁶ LUHMANN, Niklas: “La cultura como concepto histórico”, en *Historia y gráfica*, núm, 8, enero-junio, 1997, p.6.

¹⁷ *Diario de los niños*, México, 02 de enero de 1840, p. 249.

Auge en el uso del concepto de cultura en la década de 1840¹⁸

Koselleck ubica en la Revolución Francesa el evento que detonó una *aceleración del tiempo* en el mundo occidental¹⁹. Por su parte, la mutación acelerada de los conceptos en el mundo iberoamericano, en el siglo que comprende entre 1750 y 1850, corresponde con el desarrollo y auge de la Ilustración, la crisis de las monarquías ibéricas y las guerras de independencia. En este periodo fue cuando se generó una resemantización y profundos ajustes lingüísticos, acelerándose con ello la mutación de las categorías. Como señala Javier Fernández es en este tiempo cuando se “inicia una fase crítica de los cambios acelerados que dará paso a un nuevo universo conceptual asociado a un abanico de experiencias, expectativas y realidades políticas inéditas”²⁰.

Con relación al concepto de cultura y su mutación acelerada en México, fue en los años posteriores a la independencia cuando se aprecia un paulatino ascenso en su uso y una mayor complejidad en su significado, marcando dos picos cúspides en 1843 y 1845. Como analizaremos más adelante, durante esta década su resemantización fue

¹⁸ Los datos de esta gráfica fueron tomados de HURTADO, Carlos H.: “El Concepto de cultura en México. (1750-1850)”, p. 1535.

¹⁹ De acuerdo con Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, en el caso del mundo iberoamericano, las Cortes de Cádiz también se incluyen como un evento clave que generó este tipo de aceleración en la mutación de las categorías. Es bien sabido, que las Cortes de Cádiz fueron una fuente de inspiración para el movimiento independentista que se gestó en las colonias españolas en América. La emancipación de México fue influida por las propias consideraciones que se plantearon en la Constitución de 1812 y que se resumen en el edicto “La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales”.

²⁰ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano”, en *Isegoría, Revista de Filosofía Moral y Política*, núm 37, 2007, p. 167.

permeada por dos afanes políticos: la conformación de un Estado moderno y secular, así como la expectativa de formar ciudadanos a partir de la instrucción del pueblo.

3.- Pluralización de las mancuernas: “cultura” como un concepto nodal del nuevo orden.

Durante la década de 1840 la mancuerna “cultura y civilización” mantuvo una importante presencia. Sin embargo, surgieron otras muy constantes tales como “cultura y progreso”, “cultura e ilustración”, “cultura y educación”; así como “cultura y moral.” Esta pluralización de las mancuernas indica un momento nodal en su proceso de resemantización. En este periodo el concepto de cultura adquiere una vital importancia y una mayor complejidad al vincularse con el proceso de una reorganización política y con un paulatino cambio de mentalidad.

Para comenzar, sobre la mancuerna de “cultura y civilización” que tanto persistió durante la primera mitad del siglo XIX, cabe mencionar algunas consideraciones del sentido del concepto “civilización”. Guillermo Zermeño señala que éste se concibió como contrario de barbarie “domesticar algunos pueblos silvestres se relaciona con instruir, suavizar a alguno su genio, condición, rusticidad”²¹. La categoría “civilización” pertenece al campo semántico de la noción de cultura de principios de siglo XIX. Incluso Hurtado ha señalado que la mancuerna “cultura y civilización”, siendo dominante en las dos primeras décadas del siglo, comenzó su proceso de desvinculación a partir de 1830, destacando entonces la acepción de cultura como conocimiento.²² Por mi parte, lo que observé es que además de consolidarse esta tendencia a lo largo del intervalo de 1840 a 1850, la noción “civilización” comenzó a distinguirse como un concepto que refiere al progreso institucional o de infraestructura, mientras que “cultura” al progreso con base al conocimiento adquirido, concerniente con la *formación* del ser.

En la medida en que la mancuerna “cultura y civilización” comenzó su desvinculación en 1830 cedió espacio a otras mancuernas tales como: “cultura y moral”;

²¹ ZERMEÑO, Guillermo: “Civilización. México/ Nueva España”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), Carole LEAL CUIEL (ed.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870. [Iberconceptos-II]*, Tomo 1, Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, p. 247.

²² H. HURTADO, Carlos: “El concepto de Cultura en México (1750-1850)”, p. 1543.

“cultura e ilustración”, “cultura y educación” así como “cultura y progreso”. Con base en esta diversidad de mancuernas, en este periodo el concepto de cultura muestra tres acepciones dominantes: a) para referir la infraestructura cultural de una nación progresista; b) como cultivo intelectual e instrucción moral, entendidos éstos como ejercicios necesarios para legitimar políticamente y para lograr el orden y la cohesión social de una nación; c) en su acepción como evidencia arqueológica. Como a continuación se analizará, estas acepciones se intersectan o se complementan en un punto determinado.

Con relación a la noción de cultura entendida como la infraestructura cultural de una nación progresista, la mancuerna “cultura y civilización” reprodujo muy claramente este sentido. Independientemente, del proceso de desvinculación de los conceptos “cultura” y “civilización” que comenzó en 1830, ambas categorías conservaron sus significados opuestos de barbarie, salvajismo e ignorancia. En este sentido, durante la década de 1840 fue muy común encontrar las referencias de contraste de civilizado vs bárbaro, observándose de igual manera como conceptos opuestos “cultura” vs “barbarie” e “ignorancia”. En este sentido, se subraya que “los indios” (refiriéndose así a los pueblos originarios de México), no obstante “después de dos siglos de [haber sido] conquistados”, aún poseían “poca cultura”²³. Aquí vale la pena recordar, que justo esta concepción ilustrada de cultura es opuesta a las planteadas por Boas y Geertz, ambas visiones vigentes en la actualidad.

Reafirmando la asociación entre civilización y cultura *versus* barbarie, en el *Semanario de las señoritas mexicanas* se señalaba que los países barbaros se conducen por la fuerza, mientras que los civilizados por la “cultura y la inteligencia”²⁴. De esta manera, “cultura” se concibe como un elemento progresista opuesto a “salvaje”. Bajo esta visión, a las tribus del norte del país, poco integradas a las instituciones nacionales del centro, se les consideraban “inferiores en armas, disciplina, cultura y demás”²⁵.

En el mismo sentido, el concepto de cultura como progreso se encuentra materializado en un pueblo que “tiene museos artísticos y literarios, y teatro dramático,

²³ *El siglo Diez y Nueve*, México 27 de octubre de 1841, p. 3.

²⁴ “Historia y condición de la Mujer”, en *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, México 01 de enero de 1840, p. 116.

²⁵ *El siglo Diez y Nueve*, México 27 de octubre de 1841, p. 1 (Del departamento de Sonora, dirigido a Santa Anna).

teatro lírico [...] todos estos [se dirá son] elementos de cultura, de ilustración y de progreso”²⁶; es decir son los que hacen destacar a una ciudad como capital del mundo. La noción de “progreso” es una categoría que conectó tanto el concepto de cultura con el de civilización y que fue una constante en la literatura de la época. En Argentina tenemos el ejemplo en *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas* (1845) de Domingo Sarmiento (1811-1888) en la que el nivel de civilización de San Juan se aprecia gracias a que “sus edificios se han aumentado sensiblemente; lo que prueba toda la riqueza de aquellos países.” Por otra parte, Sarmiento advierte la relevancia de la cultura señalando “cuanto podrían progresar si el gobierno cuidase de fomentar la instrucción y la cultura, únicos medios de elevar a un pueblo”²⁷. De igual manera plantea que lo que anuncia la existencia de una sociedad culta es “la cultura de los modales, el refinamiento de las costumbres, el cultivo de las letras, las grandes empresas comerciales, el espíritu público”²⁸. El análisis de nuestras fuentes permite observar que en 1841, el hecho de que en aquel periodo una nación dominara sobre otra, justo se explicaba con base en el grado de “civilización y cultura” que esta poseyera. De modo que, en la medida en que “cultura” permita distinguir y oponer a los pueblos civilizados de otros en proceso de civilización, su sentido contiene una dimensión sociológica y política.

La pluralización de las mancuernas del concepto de cultura refleja un momento nodal en su resemantización. En este periodo, “cultura” se inscribe como una categoría clave en el lenguaje político, utilizándose persistentemente en los discursos relativos a la configuración de un nuevo orden político y social, que también corresponde con un cambio de mentalidad, me refiero a la conformación de un pensamiento secular.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la centralidad de la *religión* se desplazó, diluyéndose parte de sus funciones sociales estructurantes. Si bien con esta operación la cultura no ocupó frente a la religión un *campo* estructurante superior, sí adquirió un nuevo significante con una dimensión sociológica y política, situándose como un concepto *tendencia* en el lenguaje escrito que involucraba problemas de orden nacional. A decir, como un vehículo para entrar en la carrera de las naciones civilizadas y progresistas. Y en tanto que sus referentes -con este nuevo significante- se sitúan en el

²⁶ “Industria catalana”, *La Hesperia*, México, 18 agosto de 1840, p. 4.

²⁷ SARMIENTO, Domingo F.: *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas*, París, Librería Hachette, 1845, p.52.

²⁸ *Ibid.*, p.54.

dominio de elevar el entendimiento y la moral de las masas, a través de la instrucción o formación del ser, de este modo, mi hipótesis es que la “cultura” se posiciona como un *eje secularizante*.

En los últimos años del periodo colonial, el hecho de que Francia invadiera la península ibérica había cimbrado el poder absoluto del Rey español sobre todos sus territorios, lo cual abrió la interrogante de quién debía gobernar las colonias en ausencia de éste. Una vez que México logró su independencia, el nuevo sistema de gobierno tendría como objetivo guiar el nuevo orden de la joven nación. Desde el tiempo de la crisis de las monarquías ibéricas en América y la independencia de sus colonias, se originó un lento pero continuo cambio de mentalidad que tuvo que ver con un reordenamiento en la delimitación del poder del Estado frente a las tareas propias de la Iglesia. En este contexto, el concepto de cultural se empoderó en el discurso político, ganando presencia en el espacio público como instrumento para instruir y moralizar al pueblo.

De este modo, a la par de este reordenamiento político, también se originó un progresivo cambio de mentalidad. Si bien durante el periodo colonial el orden físico y el moral habían prevalecido subordinados al divino, éste se diluyó paulatinamente en el tránsito de la primera mitad del siglo XIX. En este periodo de reacomodo prevalecen dos órdenes en tensión: el orden sobrenatural que corresponde al poder divino y el orden natural que tienen que ver con el entendimiento humano y el uso de la razón. Este último comienza a ganar terreno, a través del ámbito jurídico y legal. Así, en este contexto, “Las nuevas constituciones determinan quién estará a cargo de la «conservación del orden público»; es decir, de garantizar la tranquilidad social que proviene del respeto generalizado al orden jurídico, ya sea a nivel estatal, regional o municipal”²⁹. Como parte de este reacomodo jerárquico de los agentes encargados de

²⁹ ROLDAN VERA, Eugenia: “Orden. México/Nueva España”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), Carole LEAL CURIEL (ed.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* [Iberconceptos-II], Tomo 6, Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 162-163.

El impacto que tuvo el devenir político (en específico el autonomismo y el republicanismo) sobre el campo de la educación y la cultura cívica durante la primera mitad del siglo XIX es un tema que Eugenia Roldán ha abordado en distintos estudios, entre estos ver: ROLDÁN, Eugenia: “Instrucción Pública, educación pública y escuela pública: tres conceptos claves en los orígenes de la nación mexicana, 1780-1833”, en Alberto MARTÍNEZ BOOM y José BUSTAMANTE VISMARA (comps.), *Escuela pública y maestro en América Latina. Historias de un acontecimiento, siglos XVIII-XIX*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2014, pp. 61-92; ROLDÁN, Eugenia: “El sistema de enseñanza mutua y la cultura cívica durante los

organizar el orden público y la seguridad social, el concepto de cultura, se posicionó paulatinamente como una categoría esencial del “orden natural”, apareciendo como un nivel alterno diferenciado del ámbito político y religioso³⁰ como un vehículo promotor de orden y bienestar social secular a través de la ilustración.

Todo indica que este posicionamiento también redituó en el desarrollo cultural que se generó a través de la publicación y especialización de las revistas literarias, así como en el establecimiento y renovación de instituciones educativas y culturales³¹. Otro elemento a considerar en la misma dirección es la propia Reforma educativa de Baranda de 1843, la cual remite la dimensión sociológica y política contenida en el concepto de cultura -que hemos venido mencionando- adquiere un sentido para distinguir y jerarquizar entre lo civilizado y lo bárbaro, la ilustración y la ignorancia, lo progresista y lo atrasado.

Resulta importante considerar que la Reforma educativa de Manuel Baranda se ha propuesto como un elemento fundamental “en el proceso de construcción de una sociedad y un Estado moderno en México”³². Un elemento a destacar de esta modernización fue precisamente el proceso de secularización en el ámbito educativo. Aunque la reforma no prohibió las prácticas religiosas dentro de los establecimientos educativos, sí expuso abiertamente la responsabilidad del Estado frente a la cuestión de la educación. Para Baranda era crucial que el Estado tomara las riendas en la organización y dirección de la instrucción de la nación. Al respecto, señalaba que “la instrucción primaria” forja los cimientos de “todo el saber humano” esta era una tarea vital debido a que “en donde hay pocos que puedan leer un libro, es imposible que

primeros años de la República Independiente de México” (Artículo originalmente publicado como “The Monitorial System of Education and Civic Culture in Early Independent Mexico” en *Paedagogica Historica journal*, vol. 35, no. 2, 1999, pp. 297-331). Sobre este tema también ver: BREÑA, Roberto: “Ciudadano”, en *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850, Iberconceptos-I*, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, pp. 259-270.

³⁰ Este *nuevo interés* en la cultura, concuerda con lo planteado por Niklas LUHMANN en “La cultura como un concepto histórico”.

³¹ Para un análisis de este auge cultura que se observa en 1840 en México, ver MADRIGAL HERNÁNDEZ, Erika: *The Ateneo Mexicano: the cultural constellation of mid-nineteenth century Mexico, 1840-1850*, Reino Unido, University of St Andrews, 2019. Tesis inédita para obtener el grado de Doctor.

³² RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina: *La Reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842-1846)*, México, UNAM, 2011, p. 14.

abunden las grandes capacidades que exige el rápido progreso de las naciones”³³. Como hemos mencionado, el concepto de cultura en 1840 está estrechamente vinculado con las nociones de instrucción y progreso, entendidos en un nivel formativo del ser humano, de ahí que resulten importantes los términos en que Baranda concebía que la instrucción impactaba sobre “todo el saber humano”, el bienestar social y el progreso de una nación, así como en su inclusión en la carrera de las naciones civilizadas. El ministro advertía que así como “la libertad de imprenta, es de poca utilidad para los que no saben leer”, de igual manera, las “concepciones del ingenio, y los métodos admirables que aplicados a las artes, economizan brazos y tiempo” y potencializan “las comodidades y el bienestar del hombre civilizado, son como si no existieran para los que de ellos no pueden aprovecharse por su extremada ignorancia”³⁴. Así, para administrar nuevos recursos materiales se necesita un nivel de cultura, esta instrucción potencializará la modernización laboral y la propia economía y bienestar social. Aquí vemos nuevamente la referencia dual: el bienestar del hombre civilizado frente al hombre con extrema ignorancia.

El aspecto que me interesa destacar con lo que hasta aquí he señalado, es que durante el auge del uso del concepto de cultura que se manifestó a lo largo de la década de 1840, se originó un empoderamiento del concepto de cultura en un contexto de reordenamiento político y transformación social³⁵. Como he mencionado este nuevo interés por la cultura proponía un entendimiento del propio acontecer a través de la ilustración e instrucción moral, y en la medida que se desarrollaba otra manera de “observar” el devenir, lo cual a su vez implicaba otra manera de ser “observado”, se desplazaba de su punto central aquel “cosmos esencial”. De modo que, en el marco del desarrollo de una educación secular -tarea central del Estado para su modernización y progreso- la cultura se posicionó como un nivel fundamental de este paulatino proceso.

Si bien para entonces, en el campo educativo se tenía claro que la instrucción del pueblo era ya una obligación asumida por las autoridades gubernamentales, esto no

³³ Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México: *Memoria de Justicia e Instrucción Pública*, presentada a la Cámara del Congreso General por el secretario del Ramo, México, Ignacio Cumplido, 1845, p. 59, en RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina, *La Reforma de Manuel Baranda*, p. 107

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ Justamente, el Ateneo Mexicano fue un grupo intelectual que claramente fomentó este empoderamiento de la cultura a través de su “patriótico proyecto”, el cual tenía por objetivo conformar una ciudadanía a través de “instruir a las masas”, así como del desarrollo intelectual y de la cultura como vehículo de secularización. Ver MADRIGAL HERNÁNDEZ, Erika: *The Ateneo Mexicano*.

significó que las propias instituciones educativas cortaran de tajo con una tradición religiosa de siglos. Así con lo referente al ámbito educativo -con el que se vincula directamente el concepto de cultura- en la década de 1840 no se niega la labor de la religión como preceptora moral. En este marco, aunque se reconoce la importancia de las instituciones educativa en la instrucción de los jóvenes, esto no reemplaza el nivel formativo religioso, y hay todavía una cautela sobre mantener un elemento de equilibrio y mesura frente a los métodos de enseñanza. En el Colegio de San Ildefonso se subraya que no obstante que el padre “desea vivamente la cultura del entendimiento de su hijo”, por otra parte, se “rehusará con justicia poner en esas tiernas manos una obra, en la que si por un lado se encuentran verdades que ilustran la razón, por otro se vierten doctrinas que corrompen la moral”³⁶. El uso del concepto de cultura vinculado con el reconocimiento de las academias o colegios como sedes para formar intelectual y moralmente, se puede observar como un paso en la marcha de México hacia la configuración como un estado moderno secular. Para entonces ya se consideraba que las *instituciones* que instruían, se habían convertido “en escuela de moralidad y cultura”³⁷. En un contexto, en el cual la Iglesia y el Estado habían coexistido como los dos protagonistas en el debate público y como paladines del bien público y social, la categoría “cultura” emergió como un elemento indispensable para moralizar e instruir y con ello promover orden y cohesión social, desde un nivel secular.

En cuanto al concepto “cultura” concebido como cultivo intelectual y moral, entendido como un ejercicio imperativo para la legitimación política, también fue utilizado en las disertaciones intelectuales. Bajo esta consideración, un pueblo no poseía una cultura *per se* (como se concibe actualmente en el sentido sociológico y antropológico) sino que nuevamente cercano al sentido clásico es algo que se cultiva; lo cual implica un trabajo, una instrucción y un entendimiento. En 1844 Guillermo Prieto, refiriendo algunas medidas que había implementado la policía, comentaba que aunque “acertadas todas”, algunas habían sido “cosa juzgada en pueblos de mediana cultura”; sin embargo asentaba que “para Zacoalco (que no es pueblo de mediana cultura) eran

³⁶ “Remetidos. Función de premios en el Colegio de San Ildefonso de esta capital”, *El Siglo Diez y Nueve*, México 10 de septiembre de 1843, p. 2.

³⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, México 30 de septiembre de 1843, pp. 3-4.

medidas heroicas”³⁸. Por otra parte, la visión que plasma Lucas Alamán en 1849 en su *Historia de México*, también es muy ilustrativa en el mismo sentido, diferenciando a los pueblos “barbaros” de otros más “adelantados en cultura”. Bajo estas consideraciones, Alamán habla de dos migraciones en América, una caracterizada por “tribus de barbaros” las cuales “había procedido muy probablemente del Asia Central”, y otra más antigua que arribó al continente Americano por el Atlántico, estos habían sido “pueblos más adelantados en cultura, de los que ya no quedaba ni memoria en el siglo de la conquista, y solo son conocidos por las gigantes ruinas del Palenque y las que se ven todavía en varios puntos de Yucatán”³⁹. Cabe mencionar que, sin hacer a un lado su ferviente hispanismo, a Alamán también le interesó expresar una dualidad en los orígenes de las civilizaciones prehispánicas: conformado por pueblos con “cultura avanzada” y no sólo por “barbaros”, aunque al sugerir que procedían del Atlántico, se infiere que eran originarios de Europa o del Mediterráneo, con lo cual se entiende que Lucas Alamán intenta establecer una conexión de las raíces de la historia antigua mexicana de algunos pueblos prehispánicos con las de Europa. En este sentido, México se asume en ese nivel desde una perspectiva en donde “observa” la cultura elevada de otros pueblos más avanzados, que han “progresado” más rápidamente.

Es de destacar que tanto Prieto, joven liberal; como Alamán, máxima autoridad del conservadurismo en México; sin distinción de ideologías coinciden al plantear que la cultura es propia solo de algunos pueblos que la cultivan. Ambos refieren el concepto de cultura como un cultivo del pensamiento intelectual y moral, conectando el valor de la cultura con el de la ilustración y el progreso.

En este sentido, con relación al ejercicio del gobierno y la praxis de la cultura, la instrucción moral e intelectual además de promoverse como un motor para construir una ciudadanía, también se planteó como un medio para promover la ilustración de las masas y con ello lograr establecer un pacto social. Lo anterior refiriendo a autores como: John Locke (1632-1704), Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) y Benjamin Constant (1767-1830).

³⁸ Carta de Guillermo Prieto dirigida a Mariano Otero, 16 de agosto de 1844, en *Mariano Otero Mestas*, México, Suprema Corte de la Justicia, 2007, pp. 1751-1753.

³⁹ ALAMÁN, Lucas: *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente por Don Lucas Alamán*, México, Imprenta J. M. Lara, 1849, T.I, p. 4.

Al respecto, se señalaba que “las naciones se hacen amar y son respetables cuando forman una sociedad en que brillan la buena fe, la cultura, la decencia, la policía, y sobre todo la moralidad”⁴⁰. Un elemento político a destacar es que en el mismo texto se advierte que de no contar una nación con un “pacto social” y un gobierno “bien cimentado”⁴¹, no se alcanzaran resultados en el campo político. Estas ideas de la institucionalización de los derechos individuales, la libertad y la igualdad desde una visión universalista, nos conducen a los argumentos planteados por Rousseau en el *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (1754) y en *El contrato social: o principios del derecho político* (1762). Si bien en la Nueva España Rousseau había sufrido censura, para principios del siglo XIX sus planteamientos se referían abiertamente como posibles soluciones a los males sociales que sufría la nación⁴².

En 1846 Mariano Otero, jurista y legislador liberal moderado, reflexiona que un camino primordial para la formación de una base ciudadana sería a través de la cultura, la instrucción y la ilustración de las masas. Otero señalaba su deseo de “tratar de los derechos políticos”, haciendo referencia a la influencia de Constant, reconocido filósofo y político quien había enfocado sus reflexiones sobre los límites de la libertad en la práctica social y política⁴³. Al respecto, Otero puntualiza que “hay un principio que hace una diferencia entre los hombres que reunidos en un mismo territorio son miembros del Estado, y los que no lo son”; fundamentalmente que “para ser miembro de una sociedad es menester tener cierto grado de ilustración, y un interés común con los demás miembros de la sociedad”. Con base en esta premisa, quedan excluidos “los hombres menores de edad legal” aludiendo a aquellos “que no han adquirido este grado de ilustración, y los extranjeros que no los dirige este interés”⁴⁴.

⁴⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, México II de enero de 1843, p.3.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² Sobre la lectura de Rousseau en la Nueva España es importante considerar lo que plantea Gabriel Torres Puga al señalar que, si bien Rousseau fue un autor censurado y prohibido por la Inquisición, por otra parte, la circulación de sus escritos -paradójicamente- fueron difundidos por clérigos que -sin hacer referencia de los planteamientos centrales que tomaban de Rousseau- construían los argumentos de sus propios textos y sermones. Ver TORRES PUGA, Gabriel: “Rousseau en Nueva España: presencia y recepción antes de 1808”, en Gabriel Entin (ed.): *Rousseau en Iberoamérica. Lecturas e interpretaciones entre monarquía y revolución*. Buenos Aires, Paradigma Indicial, 2018, pp. 67-85.

⁴³ FONNEGRA OSORIO, Claudia Patricia: “Benjamin Constant. Libertad, democracia y pluralismo”, en *Estudios Políticos*, 47, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2015, pp. 33-46.

⁴⁴ OTERO, Mariano: *Obras*, México, Editorial Porrúa, 1995, Tomo I, p. 308.

En la trama de construir una ciudadanía se entretejía el asunto del sufragio universal y los requisitos que un ciudadano debía cubrir para ello. Si bien Lucas Alamán en 1834 había planteado la defensa de la propiedad como requisito⁴⁵, Otero por su parte, ponderó “el grado de cultura” que requería un pueblo para que ejercer sus deberes como ciudadanía. En este contexto, Otero señala que:

“parece que la mayor ilustración es una de las circunstancias suficientes para conferir el ejercicio de los derechos de ciudadano. Esta circunstancia, acaso en otros países en donde las masas del pueblo tienen un grado regular de cultura, podrá hallarse unida a la de la propiedad, y tomarse ésta por base de la cualidad electoral; pero en un país como el nuestro en que la ilustración no se halla difundida entre las masas es difícil que ambas cualidades se reúnan en un número suficiente de individuos que pueda en virtud de ellas ejercer los derechos políticos, de lo que resultará, como de hecho ha resultado, que se encuentre un individuo que en virtud de ser propietario pueda pagar una mayor cuota de contribución que otro que no lo es, y sin embargo tener ilustración el segundo, y no el primero”⁴⁶.

Ciertamente, México había alcanzado su independencia desde 1821, sin embargo, como un proceso natural, este nuevo orden requeriría de una renovación/innovación en su infraestructura. La década de 1840 figura como un momento de lucidez acerca de la utilidad de la cultura como un camino construir los cimientos de una ciudadanía a partir de la ilustración del pueblo, así como una directriz secularizante en la praxis política. De hecho, tanto el incremento del uso del concepto de cultura, como el propio auge que tuvo la praxis cultural, nos habla de la relevancia que tuvo la cultura como un eje central en los debates tanto para la clase política como la intelectual de México.

Por último, sobre su acepción arqueológica, la idea de cultura se “materializa” en su estudio al señalar que en los vestigios de las ciudades olmecas y toltecas se observa “la suntuosidad de sus templos, palacios y otros edificios públicos, la construcción de sus fortalezas y otras obras, [las cuales] indican que no se hallaban destituidos de cultura y que su estado no era el de suma imperfección y barbarie”⁴⁷. Por tanto, estos vestigios eran concebidos como las evidencias materiales de los avances culturales de los pueblos prehispánicos. La acepción de cultura, como un elemento necesario para

⁴⁵ ALAMÁN, Lucas: *Examen imparcial de la administración de Bustamante*. Compilación y estudio introductorio de José Antonio Aguilar Rivera, México, Conaculta, 2008, p. 213.

⁴⁶ OTERO, Mariano: “Aristocracia de la riqueza”, *El Republicano*, 6 y 15 de marzo de 1846, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, en Mariano OTERO, *Obras*, p. 146.

⁴⁷ *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México 23 de Marzo de 1843, p. 4.

legitimar políticamente, también incluyó la exaltación de una tradición histórica recuperando la historia sobre sus orígenes ancestrales.

La pluralización de las mancuernas que resumimos en tres acepciones de cultura dominantes: como infraestructura progresista, como cultivo intelectual y moral y como evidencia arqueológica, formaron parte de un corpus conceptual que se desplegó de un nuevo orden político, social y cultural. De alguna manera, lo que se expresaba en la década de 1840 reflejaba las necesidades a las que se enfrentó un Estado moderno en plena construcción, como fueron el moldear una nación secular y construir una base ciudadana. Como hemos visto, ambos asuntos estuvieron conectados con la resemantización del concepto de cultura.

4.- Hacia la utilidad de la cultura: de la “cultura intelectual” y la “cultura del espíritu” a la “cultura del entendimiento” y la “cultura social”

A lo largo de la década de 1840 durante el auge del uso del concepto de cultura y como parte de su resemantización fue común su uso como *categoría adjetivada*. Las que aquí analizaremos son: “cultura intelectual”, “cultura del espíritu”, “cultura del entendimiento” y “cultura social”. Todas estas tienen un componente dual, dado que si bien domina una noción de cultura perteneciente a una “elite letrada” que se preocupa por “ilustrar”, “instruir a las masas”, “moralizar” y elevar el “espíritu” y el “entendimiento” del pueblo; por otro parte, como todo concepto moderno, presupone su contrario en este caso: el desarrollo de un concepto de “cultura de masas” que se entendía como “popularizar” aquella cultura perteneciente a una “elite ilustrada” entre el pueblo al cual es necesario integrar en el proceso de civilización.

A pesar de que sus significados son muy parecidos, que incluso en primera instancia parece no haber distinción; un análisis más a detalle muestra que las dos primeras, es decir “cultura intelectual” y “cultura del espíritu,” se conectan para referir principalmente la instrucción sobre distintos campos de la ciencia y las artes. En tanto que las dos últimas, “cultura del entendimiento” y “cultura social”, ambas requieren la aplicación de un razonamiento crítico en la sociedad, lo cual como veremos en lo sucesivo, tendrá una implicación política en la configuración del ciudadano.

En 1844 en el *Diario del Gobierno de la República* se decía que “la cultura del espíritu” te permitía gozar de las ciencias y las letras, es decir, de los “más sólidos y variados deleites”⁴⁸. De igual manera se señalaba que entre las obras que habían contribuido a fomentar la cultura intelectual del siglo XVI se encontraba *El Quijote*⁴⁹. Para 1845 es todavía más clara la definición de cultura intelectual cuando se le vincula con la historia de la literatura; la cual sin embargo, “no contiene la historia especial e interna de las doctrinas científicas, sino que se refiere únicamente a aquella parte de la vida y cultura intelectual en que toman un interés vivo y directo, tanto los sabios como el pueblo en general”⁵⁰. Esta “cultura intelectual” incluye la vida literaria de un pueblo, su “filosofía, historia, la vida social, política y religiosa, tal como se presenta por medio de la escritura o de la palabra” y la poesía⁵¹.

Como hemos venido señalando, enraizado el significado de cultura en las prerrogativas del pensamiento clásico e ilustrado, “cultura” en todas sus acepciones; no solo como cultura intelectual y cultura del espíritu, sino también cultura del entendimiento y cultura social, su núcleo siempre se remite a “cultura” como ilustración, educación e instrucción; como cultivo del ser. De hecho, la noción de “cultura” a principios del siglo XIX está estrechamente vinculada con la de “educar”, la cual recuerda a la que estableció José Gómez de la Cortina en 1845 en su *Diccionario de Sinónimos Castellanos*, donde señala que “la educación recae sobre lo moral” y además “supone ya otros principios más elevados, ideas más extensas, reglas más metódicas, para ilustrar la razón, adornar el entendimiento, perfeccionar el corazón, y suavizar las costumbres”⁵². Concluye, señalando que la educación se dirige esencialmente hacia la perfección moral del hombre. Finalmente, es de llamar la atención que el *Diccionario* de José Gómez de la Cortina de 1845, aunque no se incluye el término de cultura, el concepto de ignorancia clarifica el anterior: “Ignorancia: la ignorancia es la falta de la cultura del entendimiento. [...] El ignorante yerra por falta de principios adquiridos”⁵³. De este modo, a partir de los ejemplos que hemos analizado, se observa que a principios

⁴⁸ *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México 25 de mayo de 1844, p. 3.

⁴⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, México 04 de junio de 1843, p. 3.

⁵⁰ *Revista Científica y Literaria de México*, México 01 de enero de 1845, p. 405.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² GÓMEZ DE LA CORTINA, José: *Diccionario de sinónimos castellanos*, México, Imprenta de José García Torres, 1845, p. 50.

⁵³ *Ibid.*

del siglo XIX las nociones de orden, civilización, progreso, moral, ilustración, intelecto, instrucción y educación fueron categorías *sine qua non* para hablar de cultura, asimismo, que el concepto de “cultura” refiere cultivo del ser sobre un conocimiento útil.

Con relación a la acepción de “cultura del entendimiento”, que apelaba a un discernimiento y a una aplicación del conocimiento adquirido, confluyeron ideas tanto de pensadores clásicos grecolatinos, como de autores iconos de la Ilustración. En *La Hesperia*, refiriendo los preceptos de Marco Quintiliano (c. 35-c. 95), profesor de retórica y pedagogo hispanorromano, se aconsejaba que “no debía perderse ningún solo instante en la *cultura del entendimiento*, y que en rigor podía comenzar desde que el niño empezase hablar”⁵⁴. Este modelo de cultura del entendimiento fue expuesto también a partir del texto de John Locke *Ensayo sobre el entendimiento humano* (1690). Cabe señalar que es bien conocida la repercusión que tuvo Locke como pensador político y como “padre del liberalismo”⁵⁵.

Para el caso que aquí estamos analizando, es decir el concepto de cultura y su proyección en el campo político y educativo, cabe señalar que el pensamiento de Locke también contribuyó en el campo de la pedagogía. De acuerdo a su planteamiento empirista acerca del conocimiento humano, en el campo de la educación se debía proponer la autonomía personal, dirigiendo los esfuerzos para “formar miembros útiles a la comunidad”⁵⁶.

En 1841, en el *Semanario de las Señoritas Mexicanas* se ilustraba la relevancia que adquiere la cultura en el desarrollo social, tomando extractos de la obra *Ensayo sobre el entendimiento humano*, se señalaba que “entre todos los hombres que vemos, de diez, nueve son buenos o malos, útiles o inútiles por efecto de su educación; esta constituye la

⁵⁴ “Educación de los antiguos, comparada con la de los modernos”, en *La Hesperia*, México 23 de septiembre de 1840, p. 3.

⁵⁵ Con relación al tema que estamos tratado acerca de la relación de los miembros de una sociedad y el Estado, Locke propuso que “el pacto o contrato revocable entre los individuos” es necesario para el establecimiento de un gobierno; siendo su fin “proteger la vida, la libertad y la propiedad de las personas, teniendo los signatarios de derecho a retirar su confianza al gobernante y rebelarse cuando éste no cumple con su función.” En VARNAGY, Tomas: *La filosofía política moderna de Hobbes a Marx*, Buenos Aires, Clacso, 2000, p. 42.

⁵⁶ *Ibid.*

principal diferencia del género humano”⁵⁷. Este texto sirvió para persuadir al sector femenino de los “inmensos y positivos” resultados que producían “la *cultura* y progresos de nuestras facultades intelectuales y morales.” La idea que se transmitía era que “la influencia de la razón y la conciencia” fusionados, promueven de igual manera “los sentimientos más nobles de nuestra alma”⁵⁸.

En este momento, la conciencia y la razón serán útiles para impulsar el bienestar social en el mundo práctico. Al respecto, Anne Staples señala la relevancia del influjo de las ideas ilustradas con base en las cuales se difundía que “el medio para lograr el bienestar era el “conocimiento útil”, definido como el saber práctico, técnico y utilitario, en contraste con el metafísico o especulativo”⁵⁹. Lo anterior nos lleva justo a pensar lo relevante que debió haber sido en la época destacar la utilidad social que tenía la cultura, a través de la ilustración moral e instrucción intelectual.

Desde 1840 se había hecho presente la conexión de la noción de la “cultura del entendimiento” con la de adquirir conocimientos y templar las costumbres de un país como causa política; sin embargo, fue a partir de 1843 a 1845 cuando se agudizó esta conexión. Al respecto, en 1843 en el periódico *El Siglo XIX* se le explicaba a su lector que procurar los campos de “la educación y la cultura” darían como resultado: “orden social, adelantos mentales y morales, prosperidad doméstica, y [además] atraen la consideración y afecto de las otras naciones que se hallan más adelantadas en el conocimiento de la verdadera fe y en la ciencia del buen gobierno”⁶⁰.

De este modo, como hemos venido constatando, la mutación del concepto de cultura estuvo permeado tanto por un proceso secularizante, así como por el interés de instruir al pueblo con la aspiración de que participara de una sociedad civil. Después de haber logrado su independencia, México había experimentado varios sistemas de

⁵⁷ “A las madres”, *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, México 01 de enero de 1841, p. 246. En el texto se menciona que la cita se ha tomado del “Tratado sobre el entendimiento humano de 1688 de Locke. Sin embargo, la cita original versa diferente: “Creo poder asegurar que de cien personas hay noventa que son lo que son, buenas o malas, útiles o inútiles a la sociedad, debido a la educación que han recibido.” Cita tomada de LOCKE, John: *Pensamientos sobre la educación*, Madrid, Akal, 1986, p. 15. El texto original es: *Some Thought concerning education*, p. 214.

⁵⁸ “A las madres”, *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, México 01 de enero de 1841, p. 247. Antes de ser publicado en el *Semanario de las señoritas mexicanas* en 1840, el mismo texto también se publicó en el *Semanario Pintoresco Español* en 1837.

⁵⁹ STAPLES, Anne: *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, COLMEX, 2005, p. 36.

⁶⁰ *El siglo XIX*, México 01 de octubre de 1843, p. 1.

gobierno, experimentando la monarquía, la república federal y el centralismo. No obstante, para 1840 el país seguía en la búsqueda de establecer un sistema de gobierno que le brindara orden y estabilidad. Asimismo, se entiende que la expectativa de forjar ciudadanos a partir de un grado de cultura radicaba en fomentar la participación social a partir del conocimiento de sus deberes y obligaciones básicas.

La necesidad de edificar una ciudadanía a partir de la instrucción de las masas fue una idea que José Gómez de la Cortina presentó en su texto titulado *Cartilla Social*. Este personaje ya reconocido para entonces tanto en el campo político como cultural señaló que el objetivo central de su obra era instruir al “ciudadano” que integra a la “sociedad civil”, advirtiendo que para que una nación alcance seguridad y tranquilidad se debe “procurar que todos los ciudadanos estén instruidos en las reglas de la moral, para arreglar por ellas su conducta y hacer que cumplan con estas sus obligaciones”⁶¹. Acerca de la configuración de una ciudadanía, Gómez de la Cortina resumía que las libertades del ciudadano quedaban restringidas dentro de la sociedad, definida como “la unión de muchas personas con ciertos pactos expresos o tácitos para conseguir su seguridad y tranquilidad, y gozar de las comodidades de la vida, sin ninguna inquietud o zozobra”⁶². La *Cartilla Social* circuló ampliamente en México, debido a que se estableció como un libro de texto en las escuelas lancasterianas. Aunque no tenemos dato preciso del número de ejemplares de cada tiraje y con ello conocer el posible nivel de distribución y consumo, lo que es un hecho es que el texto tuvo tal demanda que se reeditó durante los años de 1836, 1838, 1846 y 1849⁶³. Asimismo, las ideas de Gómez de la Cortina también se expandieron a través del propio grupo intelectual al que perteneció el Ateneo Mexicano, cenáculo intelectual líder cuya misión intelectual fue justamente instruir a las masas⁶⁴. En la revista del grupo *El Ateneo Mexicano. Omnium Utilitati* se incluyeron cuestiones de legislación y ciencia morales, discutiendo derechos y

⁶¹ GÓMEZ DE LA CORTINA, José: *Cartilla social o breve instrucción sobre los derechos y obligaciones del hombre en la sociedad civil publicada para el uso de la juventud mexicana*, México, Imprenta Cumplido, 1838, p. 30.

⁶² *Ibid.*, p. 5.

⁶³ Actualmente, como parte de mi estancia de investigación posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, me encuentro realizando un estudio de las diferentes *Cartillas* que escribió José Gómez de la Cortina y de su relevancia en la reconstrucción de la Historia intelectual de México. Asimismo, este tema me ha permitido ubicar un grupo de *Cartillas* que se escribieron y editaron entre el siglo XVIII y XIX, sobre las que me encuentro trabajando actualmente.

⁶⁴ MADRIGAL HERNÁNDEZ, Erika: *The Ateneo Mexicano*.

obligaciones del ciudadano. De este modo, este cenáculo intelectual también contribuyó con el establecimiento de una educación cívica⁶⁵.

La noción de *ciudadano* fue una categoría presente desde el periodo del México independiente. Sin embargo, este “transito del súbdito al ciudadano” dado a través del ejercicio cívico requerirá tiempo para madurar⁶⁶. Lo que se observa en este análisis es que la década de 1840 marcó una madurez al plantear vías táctiles para aquel tránsito. Como hemos mencionado, durante las décadas posteriores a la independencia el sistema de gobierno que dominó fue el republicano liberal, originándose nuevos principios políticos tales como “libertades individuales, gobierno representativo, división de poderes, igualdad política y constitucionalismo”⁶⁷.

El concepto de cultura se ubicó como una categoría clave en el lenguaje político de la época, en la medida en que el propio ámbito cultural se concibió como un elemento necesario para moldear ciudadanos. La relevancia de esto radica en que la figura del ciudadano será clave en esta reorganización política y social del México independiente, debido a que en éste reside la posible realización de un ideal político social, me refiero a la “tranquilidad pública, libertad individual, uso de la razón, discernimiento político, preocupación por el bien público, participación electoral, virtud cívica y amor a la patria”⁶⁸.

Finalmente, como hemos analizado cuando el concepto de cultura llega a los años cuarenta ha mutado ya como una *categoría adjetivada*, confirmada en su nueva semántica. Estas diferentes formas de adjetivarlo como “cultura intelectual”, “cultura del espíritu”, “cultura del entendimiento” y la “cultura social” significan también su ampliación y democratización. Es decir, el término comienza a tener usos y aplicaciones en diferentes ámbitos o contextos relativos a distintas prácticas políticas, pedagógicas, económicas, religiosas, etcétera.

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ BREÑA, Roberto: “Ciudadano-México”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* [Iberconceptos], Madrid, Fundación Carolina, 2009, p. 259.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ *Ibid.*

5.- “Cultura social” y la soberanía nacional en el marco del expansionismo de Estados Unidos.

El contexto en que se originó la pluralidad de mancuernas que hemos venido mencionando corresponde a un periodo de entre guerras: el fin de la Guerra de los Pasteles (1838-1839) y el estallido de la Guerra México-Estados Unidos (1846-1848). En este inter los propios conflictos de política exterior habían despertado un espíritu nacionalista entre los mexicanos. Aunque aquel sentimiento de solidaridad en el país se dio solo por un lapso de tiempo, éste fue un importante motor para que se generara "el espíritu público ilustrado y decidido por la concordia en pro de la nación"⁶⁹.

Si bien para 1840, el concepto de cultura empleaba para advertir que “las ciencias, industria y artes” debían de evidenciar “las mejoras en la educación de los ciudadanos”⁷⁰; entre 1843 y 1845 el concepto de cultura comenzó a operar como un importante elemento político para promover la unión e identidad nacional.

En el marco de una política exterior expansionista de Estados Unidos, la cultura fue un elemento con repercusión en la política interior y exterior con relación a la seguridad nacional y a la soberanía. En específico me refiero a dos asuntos discutidos en las publicaciones periódicas de la época: 1) sobre la soberanía de México como una nación independiente, 2) sobre los límites de una nación extranjera dentro de un país y con ello el tema de la anexión de Texas a Estados Unidos (29 de diciembre del 1845).

En 1844, a 23 años de haber sido consumada la independencia de México (27 de septiembre de 1821), en *El Siglo Diez y Nueve* se publicó un artículo en el cual el significado de “cultura social” se entrelaza con la instauración de un nuevo sistema de gobierno en México. Se decía que la independencia por sí misma no traería la “felicidad social”; esta dependería de cultivar “bienes sociales”, los cuales le permitirán a una nación organizarse en sociedad. De esta manera, resultó ser de vital importancia la noción de cultura social es vitalísima en este proceso de organización política, tal y como se menciona en la época: “Ciencias y artes; he aquí los instrumentos de la cultura social; dad a conocer estos elementos, y los intereses encontrarán todas sus

⁶⁹ MADRIGAL HERNÁNDEZ, Erika: *The Ateneo Mexicano*, p. 783.

⁷⁰ *Diario de los niños*, México 01 de enero de 1840, p. 395-396.

combinaciones, y aun las pasiones que parece tan difícil calmarlas, las veréis sosegadas como la electricidad, bajo el pararrayo silencioso de la moral”⁷¹.

Lo que es importante mantener presente es que, durante el periodo que aquí estamos analizando, el concepto de “cultura” se empoderó en el campo político y social al presentarse en la esfera pública como parte de los elementos esenciales para promover identidad nacional, orden y cohesión social y con ello fomentar su reconocimiento como una sociedad avanzada.

La categoría de cultura una vez entrada la década de 1840 fue usada habitualmente como cultivo intelectual del ser, con una implicación social y cívica. Al respecto, en 1842, en un *Discurso cívico* pronunciado en Veracruz para conmemorar el 16 de septiembre, se señala: “¡Pueblo Ilustre, salud! Si tu cultura te coloca ventajosamente en la escala de la civilización si tu civismo te hace merecedor de ser libre, [entonces] tu ilustración te permite conocer todo el tamaño, toda la importancia del acontecimiento que hoy se conmemora”⁷².

De este modo, entre 1843 y 1845 el concepto de cultura establecida como una directriz esencial del campo político denota conciencia cívica. Se exalta la trascendencia del conocimiento sobre todo acerca de los temas que concierne con la toma de conciencia de los derechos y deberes como ciudadano, la soberanía de la nación y los límites de la libertad con relación al otro. Al respecto un diario de la época expone:

“En donde los ciudadanos son pocos, los derechos nacionales no tienen gran apoyo, y en donde las masas no están ilustradas, los ciudadanos no pueden ser muchos. Las funciones electorales no son estimadas de los que no saben apreciar el ejercicio de la soberanía, y ese aprecio supone un cierto grado de cultura; la ilustración de las masas es la verdadera garantía de la libertad de las elecciones y la que enerva los esfuerzos de las intrigas y cavaldas (*sic*)”⁷³.

Como hemos venido corroborando, el concepto de cultura para 1843 y 1845 se expandió, del plano de instruir, educar, ilustrar y cultivar al ámbito de la seguridad nacional y la política exterior. Al respecto, resulta importante llamar la atención acerca de que “cultura social” también incluyó al comercio como parte de una política exterior.

⁷¹ *El Siglo Diez y Nueve*, México 17 de octubre de 1844, p. 3.

⁷² “16 de septiembre de 1840. Discurso cívico que para solemnizar el grato día del aniversario de 1837 y por encargo de la junta patriótica de la heroica de Veracruz compuso el ciudadano Juan Soto”. *El Siglo Diez y Nueve*, México 19 de julio de 1842, p.3.

⁷³ *El Monitor Constitucional*, México 09 de mayo de 1845, p. 2.

Por ejemplo, se dice que el “comercio extranjero, [es considerado un] vehículo de cultura social, fuente de actividad y de vida para nuestras riquezas naturales, lazo de unión entre todos los pueblos de la tierra⁷⁴. En el marco de la política expansionista de Estados Unidos que asechaba al territorio mexicano, el *Diario del Gobierno de la República Mexicana* señalaba que se buscaba fortalecer la cultura como parte de una instrucción cívica, en la que se explicara el sentido de soberanía y los límites de la libertad. Con relación a estos dos aspectos, se discutieron dos asuntos en la época: en 1843, la migración de varios pueblos aledaños al río Misuri hacia Oregón y en 1845 y la anexión de Texas a Estados Unidos⁷⁵. Aunque la migración de Oregón no llegó a territorio mexicano propiamente, permitió que los desplazados comenzaran a explorar las Californias, lo que despertó su deseo por el apreciado oro de aquel territorio.

Este mensaje se agudizará ya más contundentemente para 1843 en el *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, en el que se publicó un discurso titulado “Peligro de la cuestión de Oregón”. El objetivo era promover “no entrar en otras luchas que en las que tienda en el bien general” y mantener la paz, como “fundamento de nuestra política.” También para 1843 se insistía que la paz se lograría a través del desarrollo de “la cultura y las ciencias, las artes mecánicas y la propagación del comercio”⁷⁶. Y fue para 1844 cuando el concepto de “cultura” se evidenció más politizado, a partir de un discurso de auto legitimación al exterior: “sabemos hasta donde llega nuestra cultura e ilustración, cuales son nuestros derechos como nación soberana e independiente, y abundamos en recursos y valor para defenderlos de los ataques y agresiones con que se intente menoscabar y lastimar el honor nacional”⁷⁷.

Sobre el vínculo de “cultura” con asuntos de seguridad nacional, para 1845 el concepto de cultura incorpora un contexto político, el cual está enmarcado por la adhesión de Texas a Estados Unidos. Los códigos de la “civilización y cultura” del siglo, posicionan como rasgos por excelencia el orden y la paz; y contrarios a ellos la usurpación y la esclavitud.

⁷⁴ *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México 04 de noviembre de 1843, p. 1.

⁷⁵ En 1843 se estableció el primer gobierno en el Oregón Country antes de que se anexara en 1848 a Estados Unidos.

⁷⁶ *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México 20 de enero de 1843, p. 3.

⁷⁷ *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México 17 de febrero de 1844, p. 2.

Claramente, para este periodo el concepto de cultura se utilizó como un importante elemento político a través del cual se promovieron temas cruciales como: la construcción y promoción de la identidad nacional, la organización de una sociedad secular y la soberanía del país. De hecho, la cultura social difundida por los medios de la época no era sino la culminación de un proceso que se originaba en la cultura intelectual y la cultura del espíritu aplicada a través de una cultura del entendimiento. De esta manera, la nueva realidad del México independiente le exigió a la clase política reconocer la relevancia de la instrucción de las masas para hacer efectiva la participación ciudadana, y promover su contribución como un miembro activo.

6.- Conclusiones

En este análisis hemos podido identificar que el auge del uso del concepto de cultura que se da a lo largo de la década de 1840 –ubicando los dos picos de los años de 1843 y 1845- estuvo conectado con necesidades políticas específicas que aquejaron a México como una nación recientemente independizada. Es decir, con la imperiosa necesidad de crear una base ciudadana, a partir de la instrucción del pueblo, así como con el anhelo de legitimar a México como una nación moderna secular y progresista a través de la cultura.

Durante la década de 1840, la mutación acelerada del concepto de “cultura” involucró su empoderamiento social y político. Esta fue una época en la que el concepto de cultura se posicionó como un eje secularizante, es decir como un nivel alterno al religioso para instruir moral e intelectualmente a la sociedad. Fue así que se ubicó como un instrumento necesario en la construcción de México como una nación moderna. La propia pluralización de sus mancuernas, tales como “cultura y civilización”, “cultura y moral”, “cultura e ilustración” y “cultura y educación” revela la posición clave que adquirió la categoría de cultura en el lenguaje político, conectada con los temas sociales y político relativos con el nuevo orden dado durante la primera mitad del siglo XIX mexicano.

El acontecer de política interior y exterior de este periodo influyó de manera determinante para que la cultura emergiera como un ámbito esencial para la legitimación de México como una nación independiente y soberana. Asimismo, el

expansionismo estadounidense fue un aliciente para promover la unidad e identidad nacional a través de la cultura. En un contexto en que la amenaza del expansionismo de Estados Unidos era latente, el uso del concepto de cultura destacó como un elemento de auto-legitimación como una nación soberana y avanzada hacia el exterior. Es en este marco que analizamos las *categorías adjetivada*, tales como “cultura intelectual” y “cultura del espíritu,” para referir principalmente la instrucción sobre distintos campos de la ciencia y las artes. Por otra parte, las acepciones de “cultura del entendimiento” y “cultura social” clarifican los distintos niveles de la praxis cultural y el modo en que la cultura también implicó el desarrollo de un razonamiento crítico en la sociedad. Efectivamente, cuando llega el término a la década de 1840 el término ya está adjetivado, confirmado en su nueva semántica. Con estas diferentes formas de adjetivarlo el concepto expande su espectro sobre distintos ámbitos y contextos concernientes a distintas prácticas políticas, pedagógicas, económicas, religiosas, etcétera, lo cual significa de igual manera, su ampliación y democratización.

En 1843 cuando se da un momento álgido en el uso del concepto, domina el uso de cultura como un motor para dar legitimación, orden y cohesión social. En este contexto, “la cultura del entendimiento” supone un conocimiento útil debido a que se conecta con bienestar social y el de “cultura social”, involucrando la propia soberanía de la nación en el marco del expansionismo de Estados Unidos. La conexión del concepto de cultura con cuestiones de la libertad del individuo dentro de la sociedad también permitió ver algunos de los autores como Locke, Constant y Rousseau, los cuales nutrieron los argumentos de los intelectuales y políticos mexicanos.

Finalmente, el significado del concepto cultura a lo largo de 1840 -aún con todas sus variantes- remite a la acepción clásica del “ideal formativo”, la cual se conecta con el propio pensamiento heredado de la ilustración⁷⁸. Así bien, si la distinción clásica se observó entre *cultura vs. natura*, en 1840 *cultura* tomó una autonomía frente al concepto de *civilización*, originándose más firmemente una distinción en sus significados: “civilización” refiriendo un progreso “material”, institucional o de infraestructura, mientras que “cultura” a un avance “espiritual”, “intelectual” del “entendimiento” en

⁷⁸ Este “ideal formativo”, que refiere Werner Jaeger, invita a reflexionar sobre la diferencia entre dos términos de la lengua alemana “bildung” y “Kultur”: el primero “educar” como un nivel formativo humano y el segundo “cultura” entendida como una cultura material.

otras palabras remite a un proceso formativo del ser humano. Esta formación con base al conocimiento adquirido, en nuestra lengua tomó distintos matices, remitiendo una escala de niveles entre: la “cultura espiritual”, “cultura intelectual” y “cultura del entendimiento”. Asimismo, la relevancia del uso de “cultura social” es que, en este momento la noción de “cultura” está necesaria e inevitablemente vinculada con formas de socializar, lo cual nos ayuda entender su utilidad y trascendencia en el campo político y social.

Fuentes hemerográficas

- El Observatorio Judicial y de Legislación*. (1843),
El Siglo Díez y Nueve, (1841), (1843).
Diario del Gobierno de la República Mexicana, México (1843), (1844)
La Hesperia, México (1840)
El Duende, México, (1840).
Semanario de las Señoritas Mexicanas, México (1840)
Diario de los niños, México, (1840)
Revista Científica y Literaria de México, México (1845)
Semanario Pintoresco Español, España (1837)
El Monitor Constitucional, México, (1845)
El Ateneo Mexicano. Omnium Utilitati. México, (1844-1845)

Bibliografía consultada

- ALAMÁN, Lucas: *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente por Don Lucas Alamán*, México, Imprenta J. M. Lara, 1849, T.I.
- ALAMÁN, Lucas, José Antonio AGUILAR RIVERA (comp.): *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, México, Conaculta, 2008.
- BOAS, Franz: “Anthropology”, *Encyclopaedia of the Social Sciences*, Nueva York, Macmillan, 1997.

BOCARD CRESPO, Enrique: *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*, Madrid, Editorial Ténos, 2007.

BREÑA, Roberto: “Ciudadano-México”, en *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850, Iberconceptos-I*, Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, pp. 259-270

FERRATER MORA, José: *Diccionario de Filosofía*, Barcelona, Editorial Ariel, 2001.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano”, en *Isegoría, Revista de Filosofía Moral y Política*, núm 37, 2007, pp. 165-176.

FONNEGRA OSORIO, Claudia Patricia: “Benjamin Constant. Libertad, democracia y pluralismo”, en *Estudios Políticos*, 47, 2015, pp. 33-46.

GALLINO, Luciano: *Diccionario de sociología*, México, Siglo XXI, 2011.

GEERTZ, Clifford: *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2003.

GÓMEZ DE LA CORTINA, José: *Cartilla social o breve instrucción sobre los derechos y obligaciones del hombre en la sociedad civil publicada para el uso de la juventud mexicana*, México, Imprenta Cumplido, 1838.

- *Diccionario de sinónimos castellanos*, México, Imprenta de José García Torres, 1845.

HURTADO AMES, Carlos H.: “El concepto de Cultura en México (1750-1850)”, en *Historia Mexicana*, vol. 60, núm. 3, México, El Colegio de México, 2011.

KOSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, España, Paidós, 1993.

- *Aceleración, prognosis y secularización*, Valencia, Pre-Textos, 2003.

- *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Editorial Trotta, 2006.

LOCKE, John: *Pensamientos sobre la educación*, Madrid, Akal, 1986.

LORAUX, Nicole: *Los Hijos de Atenea: ideales atenienses sobre la ciudadanía y la división de los sexos*, Barcelona, Acantilado, 2017.

LUHMANN, NIKLAS: “La cultura como concepto histórico”, en *Historia y grafía*, núm, 8, enero-junio, 1997.

GARCÍA MARTÍN, Araceli, (comp. y edic.): *La ilustración hispánica. Mestiza y universal*, Madrid, Agencia Española de cooperación internacional para el desarrollo, 2018.

MADRIGAL HERNÁNDEZ, Erika: *The Ateneo Mexicano: the cultural constellation of mid-nineteenth century Mexico, 1840-1850*, Reino Unido, University of St Andrews, 2019. Tesis inédita para obtener el grado de Doctor.

ONCINA COVES, Faustino: “De la contracción a la dilatación del tiempo: tiempos menguantes y crecientes”, en *Historia y Grafía*, núm. 44, enero-junio, 2015, pp. 89-114.

OTERO, Mariano: *Obras*, México, Editorial Porrúa, 1995, TI.

ROLDÁN VERA, Eugenia: “El sistema de enseñanza mutua y la cultura cívica durante los primeros años de la República Independiente de México”. Artículo originalmente publicado como “The Monitorial System of Education and Civic Culture in Early Independent Mexico” en *Paedagogica Historica journal*, 1999, vol. 35, no. 2, pp. 297-331.

- “Orden. México/Nueva España”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), Carole LEAL CURIEL (ed.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* [iberconceptos-II], tomo 6, Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 159-172.

- “Instrucción Pública, educación pública y escuela pública: tres conceptos claves en los orígenes de la nación mexicana, 1780-1833”, en Alberto MARTÍNEZ BOOM y José BUSTAMANTE VISMARA (comps.): *Escuela pública y maestro en América Latina. Historias de un acontecimiento, siglos XVIII-XIX*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros, 2014.

RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina: *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, UNAM/Plaza y Valdés/ CESU, 2005.

- *La Reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842-1846)*, México, UNAM, 2011.

STAPLES, Anne: *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, COLMEX, 2005.

STAPLES, Anne (coord.): *Historia de la vida cotidiana en México. Bienes y viviendas*, México, FCE/COLMEX, 2005. Tomo IV.

SAN MARTÍN SALA, Javier: *Teoría de la cultura*, Madrid, Editorial Síntesis, 1999.

SKINNER, Quentin: “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, en Enrique BOCARDO CRESPO (edit.): *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios*, Madrid, Tecnos, 2007, pp. 63-108.

SARMIENTO, Domingo F.: *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas*, París, Librería Hachette, 1845.

TYLOR, Edward B.: “La ciencia de la cultura”, en J. S. KAHN (comp. y prolog.), *El concepto de cultura. Textos fundamentales*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1975, pp. 29-46.

TORRES PUGA, Gabriel: “Rousseau en Nueva España: presencia y recepción antes de 1808”, en Gabriel Entin (editor), *Rousseau en Iberoamérica. Lecturas e interpretaciones entre monarquía y revolución*, Buenos Aires, Paradigma Indicial, 2018, pp. 67-85.

VARNAGY, Tomas: *La filosofía política moderna de Hobbes a Marx*, Buenos Aires, Clacso, 2000.

WENER W. Jaeger: *Paideia: los ideales de la cultura griega*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

ZERMEÑO, Guillermo: *La cultura moderna de la historia. Una aproximación teórica e historiográfica*, México, COLMEX, 2010.

- “Civilización. México/ Nueva España”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), Carole LEAL CURIEL (ed.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*. [Iberconceptos-II], Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, tomo 1, pp. 217-232.